



Septiembre
2014

INFORME DE LA ALCALDÍA N° 40



PLAN DE MOVILIDAD II

FRANCISCO BELMONTE ROMERO
Alcaldía de Balazote
28/09/2014



Ayuntamiento de Balazote ALCALDÍA

Estimado vecino/Estimada vecina:

Pongo en tus manos este nuevo INFORME DE LA ALCALDÍA para darte a conocer el "II Plan de Movilidad Urbana de Balazote" y pedir tu colaboración para la ejecución del mismo.

LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE MOVILIDAD PARA BALAZOTE

En el Informe de la Alcaldía de Octubre del año 2012 te anunciaba el Plan de Movilidad Urbana de Balazote como una forma global de desplazamiento en el municipio más beneficiosa desde el punto de vista económico, social y ambiental. El objetivo pretendido era conducir con prudencia, aparcar donde se debe y respetar las normas básicas de convivencia para mejorar la seguridad de todos y, en suma, ganar en calidad de vida en nuestro municipio.

En la primera fase del Plan se llevaron a cabo un total de 21 actuaciones que, en la mayoría de los casos, han demostrado su efectividad, si bien permanecen todavía comportamientos insolidarios que deben ser superados. En este sentido resulta llamativa la costumbre de algunos vecinos de seguir aparcando el vehículo, total o parcialmente, sobre la acera, cuando nada les impide hacerlo sobre la calzada, comportamiento que obliga a viandantes en sillas de ruedas a descender a la calzada al encontrar un vehículo que les usurpa su espacio y el deterioro de las aceras que luego tenemos que pagar entre todos.

Queda pues, camino por recorrer, pero el balance general es positivo. Ha transcurrido solo un año y las costumbres y usos sociales arraigados tardan tiempo en adaptarse a nuevas normas.

NUEVAS ACTUACIONES PROGRAMADAS

A lo largo de las próximas semanas, y de manera progresiva, se irán ejecutando las distintas medidas que conforman la SEGUNDA fase del PLAN DE MOVILIDAD. A continuación te ofrezco un resumen de las actuaciones que se ejecutarán:

1 Regulación de la travesía de la CM 3135 (carretera de Barrax) a su paso por el casco urbano. Se trata de dotar de **señales de STOP** a todas las calles del casco urbano que llegan a dicha travesía, para mejorar la seguridad vial y prevenir problemas de accidentes.

2 Instalación de una plaza de aparcamiento en la zona de proximidad al Velatorio. Reservada para personas con movilidad reducida.

3 Prohibición puntual de la circulación en el nuevo acceso a la Escuela Infantil, durante el horario de entrada y salida de los alumnos. Atendiendo la solicitud del Director del Colegio, se ha habilitado una entrada independiente a la Escuela Infantil Municipal por la Avenida de Castilla-La Mancha. La puerta estará abierta desde las

nueve menos diez hasta las diez y diez y desde la una menos diez a la una y diez, horarios de entrada y salida general de los alumnos. Durante ese tiempo, y al igual que se viene haciendo para la entrada al Colegio, el tráfico estará cortado puntualmente en el tramo de la Avenida de Castilla-La Mancha comprendido entre la Calle de La Candelaria y la calle de La Enseñanza (la que bordea el Polideportivo).

4 Rotulación de las calles del Polígono Municipal y colocación de números en cada una de las edificaciones existentes. En cada calle su nombre y en cada nave su número. En sitios visibles para todos.

5 Definitiva prohibición del aparcamiento en el tramo intermedio de la calle Mayor
El tramo comprendido entre la Iglesia y el Ayuntamiento se diseñó hace más de veinte años como un espacio sin vehículos con el objetivo de dinamizar la vida cultural, social y económica de esta zona, favorecer la organización de actividades, presencia de terrazas en los bares, etc. En la actualidad, a pesar de las señales de prohibido aparcamiento existentes, la presencia de vehículos estacionados es casi constante, disminuyendo la calidad del entorno.

6 Línea central. Se marcará una LÍNEA CENTRAL discontinua separadora de los dos carriles de circulación en ambos sentidos en las calles cuya anchura lo permita.

7 Calles de sentido único. Para que el tráfico gane en fluidez, se mejore la seguridad vial y disminuya el riesgo de accidentes se realizarán las siguientes actuaciones relacionadas con los sentidos de circulación:

C/ Las Nieves, desde C/Pablo Picasso hasta C/San Francisco.

C/Miguel Hernández, desde las Cuatro Esquinas hasta C/S. Francisco.

Estrechamiento entre Placeta de la Ermita y C/Las Eras.

8 Creación de nuevas parada de transporte escolar junto al monumento a La Mujer Trabajadora a fin de aproximar el acceso al autobús al domicilio de los estudiantes, tal y como se viene haciendo en los dos últimos cursos.

9 Ceda el paso. Colocación de señales verticales y horizontales de ceda el paso en las vías urbanas que faltan.

10 Permitido aparcamiento. En los tramos de aquellas calles cuya anchura lo permita se pintarán las correspondientes plazas de aparcamiento.

11 Bordillos amarillos. Señalización con pintura amarilla en los bordillos sobre la necesidad de no aparcamiento en las calles o tramos de calle cuya anchura no lo permita.

12 Colocación de bandas reductoras de velocidad en las siguientes vías: Calle Constitución, Calle del Calvario, Calle del Progreso, Avenida de Castilla-La Mancha...

OTRAS OBSERVACIONES

Estas son medidas que se materializan en una señal colocada sobre un poste o en una pintura aplicada al asfalto. Paso a recordarte otro tipo de medidas que sin ser visibles son, si cabe, más importantes:

13 Aparcamiento y aceras. Aunque no exista señalización al respecto, queda prohibido aparcamiento total o parcialmente sobre la acera. La invasión de las aceras

por vehículos mal estacionados dificulta el desplazamiento de los peatones e incrementan el riesgo que sufren los mismos al tener que abandonar la acera e invadir la calzada. Dicha situación es especialmente preocupante en el caso de las personas con movilidad reducida.

14 Aparcamiento y bordillos. Igualmente y por las mismas razones queda prohibido aparcar junto a bordillos rebajados y rampas destinados al acceso de sillas de ruedas.

15 Pasos de Peatones. En base a la misma justificación queda prohibido colocar cualquier objeto sobre las aceras que dificulte u obstaculice el paso de los peatones y obligue a estos a invadir la calzada para continuar su desplazamiento

16 Plan de Movilidad y Perros de compañía. Se recuerda a los propietarios de perros las siguientes obligaciones ciudadanas:

- La obligación de pasear a los perros sujetos a una correa y provistos de la correspondiente identificación.
- Los de más de 20 kg., deberán circular provistos de bozal, de correa resistente y no extensible y conducidos por personas mayores de edad
- La prohibición de la presencia de perros en los parques infantiles, piscinas, jardines y otros espacios públicos transitados habitualmente por los niños, a fin de evitar las deposiciones y micciones de los mismos.
- La obligación de recoger inmediatamente las defecaciones y depositarlas en bolsas cerradas herméticamente, cuidando en todo momento de que el animal no orine ni defeque en aceras y otros espacios transitados por personas.
- La obligación de identificar al perro con un “transponder” (microchip), emitido y adjudicado por el registro central de Castilla-La Mancha.

17 Plan de Movilidad y perros peligrosos. En el caso de perros de razas potencialmente peligrosas se recuerda¹:

- La obligación de disponer de la correspondiente licencia municipal.
- La obligación de inscribir en el Registro Municipal, de reciente creación correspondiente a los perros de razas potencialmente peligrosas.

COLABORACIÓN CIUDADANA

Todas estas medidas serán inútiles si cada uno de nosotros no las ponemos en práctica. El nivel cívico de nuestro pueblo es la suma de cada uno de nuestros comportamientos individuales. No te pido aceptación sin más, sino COLABORACIÓN CIUDADANA. Y en este sentido, recibiremos con gusto todas las sugerencias que nos plantees para mejorar entre todos la calidad de vida en Balazote.

Muy afectuosamente,

FRANCISCO BELMONTE ROMERO

¹ Información puntual sobre requisitos, plazos, etc., en las oficinas municipales.